TENEZACA MONTERO & ASOCIADOS
Dra. Geomar Tenezaca Montero
ABOGADA
www.tenezacamontero.com
gtm@abogada-ec.com / abogados@tenezacamontero.com

Quito
Mdr
c/p

Quito D.M, 30 de Septiembre del 2011

06 OCT. 2011
CAU
ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

REF: REGISTRO DE CESION DE PARTICIPACIONES Y CERTIFICACION DE NOMINA DE SOCIOS DURYPCONSTRUC CÍA LTDA – EXPEDIENTE Nº. 52846

LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano de Quito, en mi calidad de **Gerente** de DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., comparezco ante usted y expongo:

Conforme se despende de la segunda copia de Escritura Pública adjunta, vendrá a su conocimiento que la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, propietaria de doscientas diez (210) participaciones CEDIÓ Y TRANSFIRIO a favor del señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON, el total de sus participaciones.

Con el antecedente expuesto y cumplido que ha sido el trámite, solicito proceder con el referido registro en el expediente de la compañía (52846). Acto seguido se extienda DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA NÓMINA ACTUAL DE SOCIOS.

Agradeceré se digne concederme una COPIA CERTIFICADA de la nómina actual de socios.

De corresponderme notificaciones las recibiré en el casillero judicial Nº. 1285, ubicado en el Palacio de Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a mi abogada patrocinadora, doctora Geomar Tenezaca Montero, profesional que cuenta con autorización suficiente para suscribir y defender mis derechos e intereses.

Firmo conjuntamente con la abogada patrocinadora.

Luís González Obregón
C.C. Nº. 170739578-4

Dra. Geomar Tenezaca Montero
MAT. Nº. 17-2000-24-CJ

Guayaquil N11-122 y Caldas Centro Comercial Quito Piso 3 Of.: 312
Telf.: (593-2) 3 160 818 / 098 268 074 / 095 567 891
Quito - Ecuador

Ingresado cesión de participaciones adjunto 2 nóminas
11/10/2011

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ESCRITURA Nº 20447

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

EMMA VICENTA REYES ORTEGA

A FAVOR DE:

LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON

CUANTIA: US. $. 210,oo

Di 3 copias

RaR

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes doce (12) de Septiembre del año dos mil once, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTE, la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, de estado civil casada (Disuelta la Sociedad Conyugal con el señor JORGE LUIS REINOSO ORTEGA), por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON, de estado civil casado (Disuelta la Sociedad Conyugal con la señora MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA). Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruídos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y

voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se efectúa en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTE la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad número uno siete uno tres seis uno cuatro cero cero guión cuatro (171361400-4), de estado civil casada, con disolución de sociedad conyugal celebrada el tres (03) de octubre del año dos mil seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito, debidamente marginada el cuatro (04) de octubre del año dos mil seis, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse; y, en calidad de CESIONARIO el señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON, por sus propios y personales derechos, con cédula de identidad y ciudadanía número uno siete cero siete tres nueve cinco siete ocho cuatro (1707395784), de estado civil casado, con disolución de sociedad conyugal, según sentencia emitida por el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil de Pichincha, el doce (12) de enero del año dos mil siete (2007), debidamente marginada el nueve (09) de febrero

del año dos mil siete (2007), de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, doctor Fabián Solano Pazmiño, el veinte (20) de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995) se constituyó la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete (27) de abril de mil novecientos cientos noventa y cinco (1995). b. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Roberto Dueñas Mera, el dieciocho (18) de abril del año dos mil seis (2006) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cuatro (04) de junio del año dos mil siete (2007), los señores Silvia del Carmen Tinajero García y Diego Ramiro Londoño Tinajero, en calidad de únicos y universales herederos del señor Diego Luis Londoño Santamaría, Hugo Mauricio Tinajero García y Gloria Patricia Londoño Santamaría; y, Diana González Cruz, ceden la totalidad de sus participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., a favor del señor Luis Ernesto González Obregón. c. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el dos (02) de

agosto del año dos mil siete (2007) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diecinueve (19) de octubre del año dos mil siete (2007), se realizó la conversión del capital fijado de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. d. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y dos (22) de febrero del año dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez (10) de marzo del año dos mil ocho (2008), los señores cónyuges LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGO y MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA, ceden cincuenta participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÑN CIA. LTDA., a favor de la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA. e. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el primero (1ro) de julio del año dos mil ocho (2008) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dos (02) de septiembre del año dos mil ocho (2008), los socios de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., deciden y resuelven aumentar el capital social de doscientos dólares americanos a veintiséis mil dólares americanos; incrementándose por tanto veinticinco mil ochocientos dólares americanos (USD$.25.800.00); y, f. La Junta

Universal de Socios de la compañía celebrada el diez y ocho (18) de julio del año dos mil once (2011), autorizó en forma unánime a la socia EMMA VICENTA REYES ORTEGA, para que ceda y transfiera las DOSCIENTAS DIEZ (210) participaciones sociales que le corresponden en la compañía, de un valor nominal de un dólar americano (USD$.1.00), que posee en DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., a favor del socio señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON, cuyo documento se agrega a esta escritura como habilitante. TERCERA.- CESION: En base a los antecedentes mencionados, las comparecientes efectúan las siguientes declaraciones: La señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, por sus propios derechos, declara que cede y transfiere libre y voluntariamente a favor de la señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON DOSCIENTOS DIEZ (210) participaciones sociales, cada una de un valor de un dólar americano (USD$.1.00) que en calidad de socia posee en DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIαN CIA LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, es decir, sin reservarse para sí ningún derecho. Por su parte el Cesionario declara que adquiere dichas participaciones libre y voluntariamente y por convenir a sus intereses. CUARTA.- DECLARACION: La Cedente declara que sobre las participaciones que por el presente instrumento cede y transfiere, no pesa gravamen de ninguna naturaleza ni prohibición de enajenar y que por lo tanto, está en

capacidad de transferirlas libre y completamente saneadas. QUINTA.- PRECIO: Por las doscientas diez (210) participaciones de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA., las partes contratantes convienen el pago de doscientos diez dólares americanos (USD$.210.00), que la CEDENTE declara haberlos recibido en efectivo y a su entera satisfacción, cantidad definitiva que cubre el traspaso de los derechos y acciones como socia de la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTDA. SEXTA.-RAZON E INSCRIPCION: Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. El cesionario por su parte queda autorizado para solicitar la inscripción en el libro de participaciones de la Compañía. SEPTIMA.- INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: Como consecuencia a la transferencia de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado así:

NOMINA DE SOCIOS	NR PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUIS GONZALEZ OBREGON	25.950	25.950,00	25.950,00
MARTHA TORRES ORTIZ	50	50,00	50,00
TOTAL	26.000	26.000,00	26.000,00

OCTAVA.- GASTOS: Todos los gastos que demande la presente escritura, así como su legalización son de cuenta del Cesionario. NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Como documentos habilitantes se agregan: a). Copia de cédulas y papeletas de votación de las comparecientes; b). Copia Certificada del Acta de Junta Universal de Socios de DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION CIA. LTD., realizada el dieciocho (18) de julio del año dos mil once (2011); y, c). Actas de Matrimonio debidamente marginada. Usted señor notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez del instrumento público.- **(HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Geomar Tenezaca, bajo el número diez y siete guión dos mil guión veinte y cuatro del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-

1713614004

EMMA VICENTA REYES ORTEGA

1707395784

LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, a los diez y ocho (18) días del mes de julio del año dos mil once (2011), siendo las 16h00, en las instalaciones de la compañía, ubicadas en las calles Guangüiltagua N37-25 y Arosemena Tola Sector el Batán Alto, se reúnen los socios que a continuación se detallan, propietarios de la totalidad de participaciones que conforman la compañía DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.

NÓMINA DE SOCIOS	Nº PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN	25.740	$. 25.740,00	$. 25.740,00
EMMA VICENTA REYES ORTEGA	210	$. 210,00	$. 210,00
MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ	50	$. 50,00	$. 50,00
TOTAL	**26.000**	**$. 26.000,00**	**$. 26.000,00**

Certificada la presencia del ciento por ciento del capital social pagado, los socios de manera libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal.

Preside la Junta el señor Hernán González Luna en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente señor Luís Ernesto González Obregón.

La Junta así reunida aprueba en forma unánime los puntos del Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Gerente; y,

2. Transferencia de participaciones sociales.

Acto seguido son abordados uno a uno, como constan a continuación:

1. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y GERENTE.

En conocimiento de los socios el primer punto del Orden del Día, ratifica la designación de Gerente y se designa al nuevo Presidente. Nombramientos que en su orden corresponden:

Presidente:	Arq. Martha Yadira Torres Ortiz
Gerente:	Luís Ernesto González Obregón.

2. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En conocimiento de los socios el segundo punto del Orden del Día, toma la palabra la señora Emma Vicenta Reyes Ortega, quién manifiesta el interés de transferir el cien por ciento de las participaciones sociales de su propiedad en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., por tanto y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, respetando el orden de preferente que establece la Ley, las pone a consideración de sus socios. El señor LUIS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN propietario de veinticinco mil setecientos cuarenta participaciones, manifiesta su interés en adquirirlas y solicita se apruebe la cesión a su favor.

La Junta luego de considerar el planteamiento, por unanimidad resuelve autorizar a la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA para que transfiera las doscientos diez (210) participaciones sociales que posee en la empresa DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., a favor del señor LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la Cedente sobre las participaciones sociales cedidas; es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que la Cedente sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El Presidente de la Junta autoriza a la Cedente y Cesionario para que suscriban la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, para el efecto hará la entrega de un ejemplar certificado de la presente Acta. Cumplida con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil, se notificará del acto a la Superintendencia de Compañías, acto seguido se procederá con el registro en los libros sociales de la Empresa.

Agotado el Orden del Día, el Presidente dispone un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la Junta Universal, se da lectura al documento que es aprobada por unanimidad en todas sus partes, suscribiéndola en unidad de acto todos los asistentes.

No existiendo más puntos que abordar, siendo las 17h00 se declara clausurada la Junta Universal.

HERNÁN GONZÁLEZ LUNA
PRESIDENTE DE DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

MARTHA YADIRA TORRES ORTIZ
SOCIA

EMMA VICENTA REYES ORTEGA
SOCIA

LUÍS ERNESTO GONZÁLEZ OBREGÓN
GERENTE DE DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS

Arch. DURYPCONSTRUC Cía Ltda /DESIGNACION PRESIDENTE-GERENTE
GT/2011-07-17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0038	1707395784
NÚMERO	CÉDULA

GONZALEZ OBREGON LUIS ERNESTO

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTÓN
BENALCAZAR	
PARROQUIA	

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 3882063 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

NOTARIA 27ª
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

MARGINADO

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 5-A Pág. 168 Acta 1770

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y CUATRO de ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y DOS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON nacido en BOGOTA- COLOMBIA, el 16 de JULIO de 19 63, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión PILOTO COMERCIAL, con Cédula Nº 170739578-4 domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de HERNAN GONZALEZ y de VELLA C OBREGON

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA nacida en TULCAN- CARCHI, el 27 de JULIO de 19 58, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA con Cédula Nº 060139415-8, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de HECTOR TINAJERO y de LIDIA GARCIA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 24 DE ABRIL DE 1.992

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... llamad....

ngp

OBSERVACIONES:

sin enmendaduras

FIRMAS:

Es fiel Copia del Original que se archiva en la Jefatura Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.

AÑO........ DR. CF. M
TOMO........ PAG........ ACT........

01 ABR. 2009
CERTIFICO

Jefe del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA
RegistroCivil
2009

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de 1.9.....

f) .....

Jefe de Oficina

RAZON: Por Sentencia del Juez DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito 12 de Enero del 2.007. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL. existente entre LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON con MARIA GIOVANNA TINAJERO GARCIA. Documento que searchiva con el Nº 2.007-110. Quito 09 de Febrero del 2.007. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (aBO) e.

.....
.....
.....
.....
.....

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL QUITO

Es fiel Copia del Original que reposa en la Jefatura Provincial y que se confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil.

AÑO..... DR. DF MV
TOMO ..... PAG..... FOJ .....

01 ABR. 2009

CERTIFICO

Jefe del Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

RegistroCivil

2009

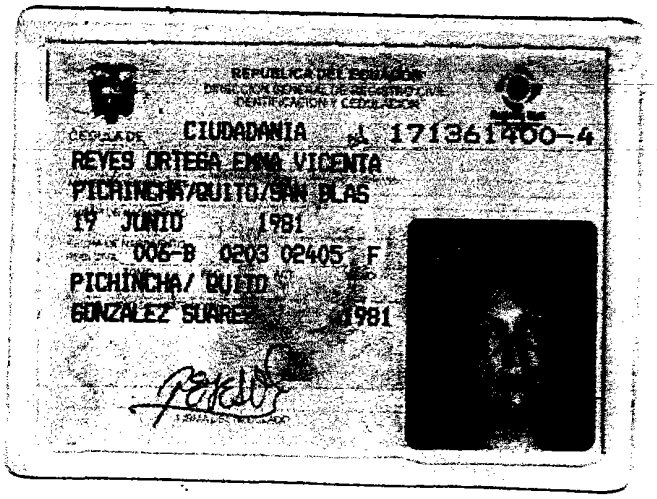

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171361400-4
REYES ORTEGA EMMA VICENTA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
19 JUNIO 1981
006-B 0203 02405 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

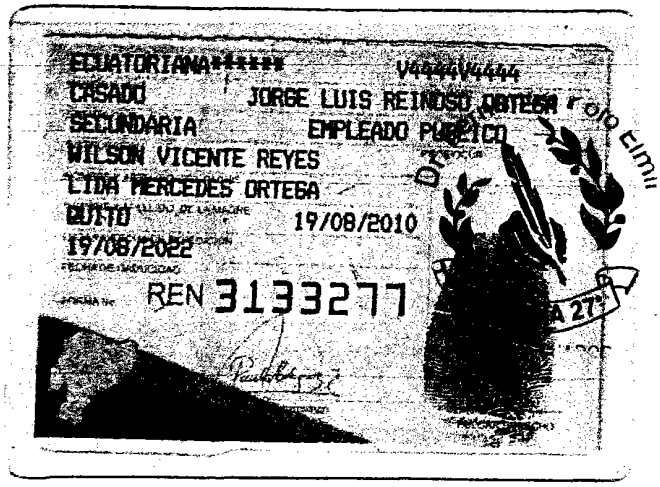

ECUATORIANA***** V4444V4444
CASADO JORGE LUIS REINOSO ORTEGA
SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO
WILSON VICENTE REYES
LIDA MERCEDES ORTEGA
QUITO 19/08/2010
19/08/2022
REN 3133277

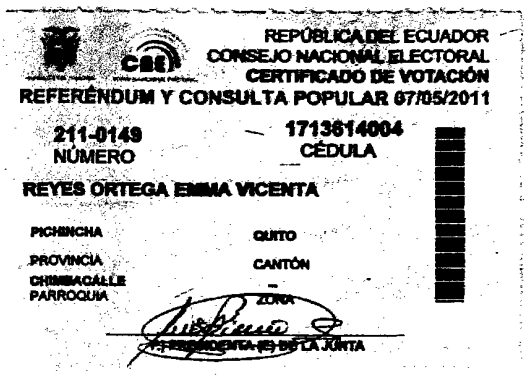

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

211-0149
NÚMERO

1713614004
CÉDULA

REYES ORTEGA EMMA VICENTA

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHIMBACALLE
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 9362684 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.	MATRI.	DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO — Tomo 4 — Pág 27 — Acta 1245

MARGINADO

En QUITO provincia de PICHINCHA, hoy día OCHO de MAYO de 1 AÑO DOS MIL UNO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JORGE LUIS REINOSO ORTEGA nacido en QUITO, PICHINCHA el 31 de JULIO de 1977, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 171474348-9, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de JORGE HERNAN REINOSO y de PILAR DEL CARMEN ORTEGA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EMMA VICENTA REYES ORTEGA nacida en QUITO PICHINCHA, el 19 de JUNIO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula No. 171361400-4, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hija de WILSON VICENTE REYES y de LIDA MERCEDES ORTEGA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 08 DE MAYO DEL 2001

En este matrimonio reconocieron a su ..... hij..... ..... llamad .....

JE/

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS

FIRMAS:

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año ..... Tomo ..... Pag ..... Acta .....

Dris ☐ Dfivs ☐ Mixto ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☑ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

30/8/2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO – PICHINCHA

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .....

..... de ..... de .....

f) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva. .....

..... de ..... de .....

f) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de .....

f) .....

Jefe de Oficina

R A Z O N .- Mediante Escritura pública realizada ante el NOTARIO PUBLICO SEXTO del Cantón Quito con fecha 03 de octubre del 2.006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JORGE LUIS REINOSO ORTEGA Y : EMMA VICENTA REYES ORTEGA.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 03 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el Nº 2.006-779.- Quito 04 de octubre del 2.006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fdo./

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Año ..... Tomo ..... Pago ..... Acta .....

Tres [ ] Dos [ ] Uno [ ]

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 3 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación que opera en el archivo:

Físico [✓] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]

DIRECCIÓN PROVINCIAL [✓]

JEFATURA CANTONAL [ ]

JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

NOTARIA 27ª

Dr. Fernando Yolo Elimir

QUITO - ECUADOR

30/8/2011

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2 0 1 1

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO – PICHINCHA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Cesión de Participaciones otorgada por la señora EMMA VICENTA REYES ORTEGA, a favor del señor LUIS ERNESTO GONZALEZ OBREGON, debidamente firmada y sellada en Quito, a doce de Septiembre del dos mil once.

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA 27
QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACION Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION C. LTDA., que otorga Luis Ernesto González y otros, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 20 de enero de 1.995, tome nota de la cesión de participaciones sociales de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede; y, en fecha.- Quito, a veinte de septiembre del año dos mil once.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano P.

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1218** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, fs 1712, tomo 126, correspondiente a la Constitución de la compañía **" DURYPCONSTRUC DISEÑO URBANIZACIÓN Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN CIA. LTDA.."** lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, veintidós de septiembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

Ng